



**JEFATURA DE POLICÍA DE SORIANO**  
**DEPARTAMENTO DE PRENSA**

Mercedes, 29 de abril de 2022.

**COMUNICADO DE PRENSA Nº 114 /2022**

28/04/2022

**HURTO/S**

Personal de Seccional Tercera recibe llamado solicitándose su presencia en finca sita en la jurisdicción por hurto.

En el lugar entrevistado el damnificado expresa que en su ausencia le sustrajeron desde el interior de finca ropas varias, calzado deportivo, mochila marca Nike, plancha de cabello y dos máquinas de cortar cabello marca Gama; agregando que ingresaron mediante forzamiento en parte inferior de zaguán de chapa. Avalúa en \$ 15.000.

Concurre personal de Policía Científica realizando tareas inherentes a su cometido. Se trabaja.

Se recibe denuncia en Seccional Tercera por hurto. Damnificado masculino mayor de edad expresa que en la fecha constata la faltante de ropa varias, frente desmontable de radio y bocha para chinchorro desde su vehículo estacionado en intersección de calles E. V. Haedo y Piedras. Avalúa en \$ 10.000.

Se practican averiguaciones.

**ESTAFA**

Se presenta en Seccional Segunda masculino mayor de edad formulando denuncia por haber sido víctima de estafa. Agrega que el día 26 del mes en curso ve una publicidad en red social Facebook de créditos personales, ingresando al link correspondiente, el cual lo lleva a un chat automático de WhatsApp, solicitando los requisitos para acceder a un



crédito, brindándole de forma automática la información. Posteriormente envía mediante mensaje lo solicitado informándosele que calificaba para obtener el préstamo \$ 180.000 a descontar en 48 cuotas de \$ 4.200. Para poder obtener el crédito le piden una póliza de seguro o una garantía, a lo que decide efectuar el pago de una póliza por la suma de \$ 12.000. En la fecha realiza dicho pago mediante giro en red de cobranzas enviando inmediatamente el comprobante donde obtiene como respuesta que en dos horas quedaba liberado lo solicitado. Pasado el tiempo se comunica con la casa crediticia donde le informan que debía realizar el pago de \$ 18.000 a la red de cobranzas a efectos de que se le acredite el dinero. Concorre a dicho lugar donde consulta a una de las empleadas donde le expresan que eso no corresponde. Optando por denunciar la maniobra. Se trabaja.

## FORMALIZACIÓN Y CONDENA POR PROCESO ABREVIADO

1 - En relación a lo informado en Ccdo. N° 068 de fecha 10/03/2022 ante accidente de tránsito grave jurisdicción de Seccional Quinta – Dolores; la protagonista había sido trasladada a centro asistencial; expresando que circulaba por calle Redruello en bicicleta y al llegar a intersección de calle Vázquez la rebasa una camioneta (s/más datos) la que le toca su velocípedo haciéndola caer al pavimento y se retira del lugar; siendo asistida por vecinos del lugar.

Ante datos obtenidos se ubica al vehículo restante quien era guiado por femenina mayor de edad.

Enterado Fiscal actuante dispone que la indagada que de emplazada para dicha sede y actuaciones a seguir.

En la fecha celebrada audiencia en Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores de Segundo Turno, Sr. Juez Letrado Dr. Dany Atahides dispuso la formalización respecto de M. A. R. P. de 24 años de edad; por la imputación de “un delito de lesiones graves culposas en reiteración real con un delito de omisión de asistencia, en calidad de autora y a título de dolo directo”; llegando las partes a un acuerdo reparatorio.



2 - Con fecha 28/03/2022 se presenta en oficinas del Área de Investigaciones Zona Operacional 1 femenina mayor de edad expresando que con fecha 20/03/2022 concurrió a plaza de deportes ubicada en calles Constituyente y Ituzaingó como lo hace habitualmente observando junto a un árbol un paño de cocina llamándole la atención ya que parecía cubrir algo, al acercarse observa que se encontraba cubriendo un arma de fuego siendo una pistola marca Bersa de procedencia Argentina conteniendo cinco municiones. Procede a juntarlo y trasladarlo hasta su domicilio antes que fuera tomado por algún menor.

Se da intervención a Fiscalía donde se dispone el emplazamiento de la denunciante con asistencia letrada para dicha sede.

En la fecha celebrada audiencia en Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Primer Turno, Sra. Juez Letrado Dra. Ximena Menchaca dispuso la formalización y condena por proceso abreviado respecto de N. A. M. O. de 24 años de edad, como autora penalmente responsable de “un delito de tráfico interno de armas y municiones”, a la pena de seis (6) meses de prisión, a cumplir en régimen de libertad a prueba, bajo las obligaciones previstas.

3 – En relación a lo informado en comunicado anterior sobre detención de masculino mayor de edad por hecho de violencia doméstica, estableciéndose como víctima femenina mayor de edad. En la fecha celebrada audiencia en Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Primer Turno, Sra. Juez Letrado Dra. Ximena Menchaca dispone la formalización y condena por proceso abreviado respecto a Juan Ignacio LAURENTE DIAGO de 24 años de edad, como autor penalmente responsable de “un delito violencia doméstica especialmente agravado en concurso formal con un delito de lesiones, en reiteración real con un delito de resistencia al arresto y un delito de daño especialmente agravado, todo en reiteración real”, a la pena de doce (12) meses de prisión efectiva.

La Egda. Accidental de Oficina de Información Táctica y Prensa.

Sub Oficial Mayor Ana BAIZ OLIVERA.